

• **Resumen:** La población joven colombiana para el año 2000 (entre 14 a 26 años) representa el 21% del total.** En este grupo poblacional -en especial, entre los más pobres- se concentran problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza. Los hombres jóvenes padecen altos índices de muertes violentas y las menores expectativas de vida, en comparación con jóvenes de los demás países de América. Muchos de ellos, están marginados de la ciencia y la tecnología, de las posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de expresión. Es el “caldo de cultivo” para su ingreso a los diversos circuitos de ilegalidad: grupos armados (guerrilla, paramilitares, delincuencia común), redes del narcotráfico y contrabando, prostitución, etc.

En 1997 se aprueba la Ley de Juventud. Establece un sistema institucional para el diseño, la implementación y la evaluación de la política pública de juventud, la creación de mecanismos de protección de los jóvenes y de participación de la sociedad civil en la gestión, a través de diversas modalidades operativas.

Sin embargo, los asuntos de juventud no han logrado entrar aún en las agendas públicas. El gran desafío es tomar conciencia del protagonismo de los jóvenes y potenciar la visión de y sobre los jóvenes como "sujetos de derechos", para el ejercicio pleno de la ciudadanía y el establecimiento de garantías sociales e institucionales, el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

** DANE. Colombia: Proyecciones quinquenales de población por sexo y edad, 1950-2050. Bogotá, 1998.

Palabras clave: jóvenes/juventud, políticas, plan de desarrollo, exclusión, derechos.

• **Resumo:** A população jovem colombiana (entre os 14 e os 26 anos), para o ano 2000, representa 21% do total**. Neste grupo populacional – especialmente entre os mais pobres – se concentram problemas de exclusão, falta de oportunidades e reprodução da pobreza. Sobre os homens jovens incidem os mais altos índices de mortes violentas e as menores expectativas de vida, quando comparados com os jovens dos demais países da América Latina. Muitos deles estão marginalizados da ciência e da tecnologia, das possibilidades de emprego, da participação política do lazer e das possibilidades de expressão. Este é um meio de cultura propício para o seu ingresso nos circuitos de ilegalidade e marginalidade: agrupações armadas (guerrilha, paramilitares, delinquência comum), redes de narcotráfico e de contrabando, prostituição, etc.

Em 1997 é aprovada a Lei da Juventude. Ela estabelece um sistema institucional para o desenho, implementação e avaliação da política pública da juventude, a criação de mecanismos de proteção dos jovens e a participação da sociedade civil nessa gestão a través de diversas modalidades operativas.

No entanto, os assuntos da juventude não têm conseguido entrar ainda nas agendas públicas. O grande desafio é tomar consciência do protagonismo dos jovens e potenciar a visão destes bem como a visão ao seu respeito, como "sujeitos de direitos", para o exercício pleno da cidadania e o estabelecimento de garantias sociais e institucionais, e o respeito e cumprimento dos seus direitos fundamentais.

* Profesor e Investigador, Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, CINDE-Universidad de Manizales. Director del Programa Comunicación-Educación, Universidad Central, Bogotá, D.C. Dirección electrónica: germancitom@yahoo.es

**** DANE. Colombia: Proyecciones quinquenales de población por sexo y edad, 1950-2050. Bogotá, 1998.**

Palavras-chave: jovens/juventude; políticas; plano de desenvolvimento; exclusão; direitos.

• **Abstract:** It is estimated that in the year 2000 Colombia's young population (between 14 to 24 years) would equal 21% of the total population. In this age group -and especially, among the poorest youth- serious exclusion problems are concentrated, leading to lack of opportunities and to the reproduction of poverty. Colombian young men have the highest indexes of violent deaths and the smallest life expectancies in comparison with those of other countries of Latin America. Moreover, a wide number of them are excluded simultaneously from school, from written tradition, from science and technology, from employment possibilities, from political participation, and from recreation and the possibilities of expression of their potentialities. This situation ends up becoming a "petri dish" for entrance to diverse circuits of illegality: armed groups (guerrilla, paramilitaries, common delinquency), nets of drug trafficking and smuggling, prostitution, etc.

A significant initiative was the approval of the Law regarding Youth in 1997. This law sets up an institutional system which is to design, implement and evaluate public policy regarding youth. It also provides for the creation of mechanisms or protection for the young and for the participation of civil society in the development of policies and programs in different ways.

In spite of this, however, youth have not yet been able to enter fully into the public agenda. There remains then a great challenge: being conscious of the role played by youth in the construction of more prosperous and just societies, and facing decisively the need for a substantial transformation of those public policies affecting them.

Key words: youth, rights, public policies, development plan.

Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI*

-Introducción: Las 'rupturas imperceptibles'.-1.La problemática situación.-2.Las acciones emprendidas.-3.Una lectura crítica.-Bibliografía.

Primera revisión recibida Diciembre de 2001; versión final aceptada octubre de 2002 (Eds.).

Introducción: Las 'rupturas imperceptibles'

Ser o parecer joven tiene hoy valor agregado: el que le asignan los medios y la publicidad, por supuesto. Pero también y sobretodo, el que adquieren recientemente, cuando los y las jóvenes se hacen visibles en los nuevos paradigmas culturales.

Cuando se analiza con paciencia la literatura sobre el tema, anterior a los años sesenta, es fácil hacer un balance de estereotipos que se mueven en el espectro de la 'rebeldía' y la 'esperanza', ambos de corte romántico. Sin embargo, las ciencias sociales introducen caracterizaciones propias de cada disciplina que permiten ir más allá de miradas centradas en dinámicas físicas, biológicas y psicológicas que parecerían diferenciar con nitidez al niño del adolescente.

Aunque ya desde 1955 la antropóloga Margaret Mead marca una línea de lectura vanguardista, proponiendo planteamientos sobre 'rupturas imperceptibles' que atraviesan los jóvenes en el plano cultural, y las escuelas de Estudios Culturales en Chicago (USA) y Birmingham (Inglaterra) en los años setentas hacen apuestas que vinculan lo cultural y lo juvenil –así sea en terrenos denominados “desviaciones”-, en Colombia dicha dimensión apenas se empieza a hacer visible a mediados de los años ochenta.

El asesinato del ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla (1984) a manos de un par de jóvenes sicarios, el libro 'Ausencia de futuro, la juventud colombiana' (1985) de Rodrigo Parra y la película 'Rodrigo D, no futuro' (1985) de Víctor Gaviria, se producen prácticamente en el mismo momento histórico y dejan entrever cambios cruciales a la vez que profundos replanteamientos de la cuestión: la violencia, la incertidumbre, crudas imágenes y extraños estilos de vida, irrumpen en la cotidianidad y llaman a reflexión. Un estereotipo de joven marginal, peligroso y sin futuro aparece con fuerza.

Sin embargo, como propone C. M. Perea¹ “el interés académico en las juventudes de la capital (Bogotá) tiene fechas recientes. La bibliografía señala el año de 1994 como el momento de aparición del primer trabajo de indagación sistemática. El ingreso de la juventud bogotana en la reflexión teórica es pues un fenómeno de los años 90. Ya antes, la celebración del año internacional de la juventud en 1985 había dado origen al texto *Juventud y Política en Colombia*, editado por Fescol y el

* Este ensayo es producto de análisis de coyuntura realizados en el marco del Observatorio de Políticas de Juventud del Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del CINDE–Universidad de Manizales.

¹ De la identidad al conflicto, los estudios de Juventud en Bogotá, CES, 2000.

Instituto Ser de Investigaciones con tres artículos relativos a las realidades políticas de los muchachos capitalinos². Hasta donde se tiene noticia será la única producción académica durante la década pasada, mientras el interés por los jóvenes se regaba en las más variadas direcciones entre instituciones estatales y privadas³.”

Salir del lugar común que entiende 'la condición juvenil' exclusivamente como franja etárea arbitrariamente establecida, reconocer que ese ámbito se ensancha y se transforma produciendo cambios mentales, sociales e incluso fisiológicos, asumir los desafíos conceptuales y metodológicos de cada una de las disciplinas que incursionan en este novedoso y complejo campo de entrecruzamientos, perder deliberadamente las certezas propias del mundo adulto y de sus instituciones primordiales (escuela, familia, iglesia...), implica mirar con atención lo juvenil, su estratégica posición en las inéditas situaciones, en los desplazamientos de eje que está sufriendo la vida cultural.

1. La problemática situación⁴

La estimación de la población joven⁵ para el año 2000 (entre 14 a 26 años) era aproximadamente 8.9 millones de personas, que representa el 21% de la población total colombiana⁶. En este sector poblacional -y en especial, entre los jóvenes más pobres- se están concentrando serios problemas de exclusión, falta de oportunidades y reproducción de la pobreza. Los datos del último censo, plasmados en el estudio “La juventud colombiana en cifras”, señalan que entre los hombres jóvenes colombianos se presentan los más elevados índices de muertes violentas y las menores expectativas de vida, en comparación con los jóvenes de los demás países de América. De otra parte, un amplio número de ellos, están marginados simultáneamente de la escuela, la tradición escrita, la ciencia y la tecnología, de las posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de expresión de sus potencialidades. En efecto, esta situación termina convirtiéndose en “caldo de cultivo” para su ingreso a los diversos circuitos de ilegalidad: grupos armados (guerrilla, paramilitares, delincuencia común), redes del narcotráfico y contrabando, prostitución, etc.

De acuerdo con análisis sociales recientes, la problemática juvenil estaría jugando un papel fundamental en las dinámicas de pobreza y polarización social en Colombia: la “dinámica reciente de los indicadores de bienestar, señala un desplazamiento probable de las brechas sociales predominantes en el país. Las brechas educativas y de expectativas de vida de la población joven en

² Eduardo Vélez, Ricardo Santamaría y Gabriel Silva. “La juventud universitaria y el sistema político: ¿caminos divergentes?”. Ricardo Santamaría y Gabriel Silva. “Comportamiento político de los jóvenes universitarios: una aproximación al caso de Bogotá”. En menor medida dedicado a los jóvenes bogotanos, Francisco Leal. “La participación política de la juventud universitaria como expresión de clase”. En: *Juventud y política en Colombia*. Bogotá: Fescol-Instituto Ser de Investigaciones, 1984.

³ El año internacional de la juventud promovió todo tipo de iniciativas de intervención con los jóvenes, como bien lo atestiguan los convenios entre Unicef y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Estado, e instituciones como Coljuventud y la Asociación Cristiana de Jóvenes en lo privado.

⁴ En el Anexo 1 se encontrará un esquema gráfico tomado del trabajo de J. Escobar -citado más adelante- que sitúa con precisión las referencias históricas y estadísticas.

⁵ Desde un punto de vista estadístico y teniendo en cuenta la definición de joven, establecida por la Ley 375 de 1997, en Colombia existen 6'995.254 jóvenes; siendo su distribución por sexo 3'648.153 de mujeres y 3'347.097 de hombres.

⁶ Dane. Colombia: Proyecciones quinquenales de población por sexo y edad, 1950-2050. Bogotá, 1998.

Colombia habrían comenzado a jugar un papel dominante. La escasez de capital humano en Colombia, cuando se la compara con las demandas de una economía dinámica y de un contexto internacional más educado, comienza a manifestarse con fuerza inusitada.

De otro lado, en el país diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales destinan un importante caudal de recursos y esfuerzos al trabajo en juventud; sin embargo, su intervención no está generando los resultados previstos, antes por el contrario, en números absolutos, en los sectores más vulnerables, cada día son más los jóvenes que están por fuera de los servicios y los programas educativos, de salud, de preparación e intermediación para el trabajo, de acceso al mundo de la cultura, la ciencia y la tecnología, a las posibilidades de la expresión artística, a la recreación y uso creativo del tiempo libre.

Sin embargo, "no obstante ser la juventud urbana en Colombia la gran mayoría de esta población, no puede ella sesgar la formulación del concepto de juventud ...El joven "típico" colombiano no existe, es una abstracción que bien pronto se deshace entre las singularidades regionales..."⁷

Es así como "la población rural (considerada por el DANE como las personas que viven por fuera de la cabecera municipal) asciende en Colombia al 30% de la población total; los indígenas son el 2% (701.860) y las comunidades negras según el DANE no llegarían a ser el 2%, pero las organizaciones negras ubican su población entre 12 y 25% de la población nacional.

Los grupos étnicos resienten el agravante del debilitamiento cultural. Estos grupos aún cuando conservan, en mayor o menor grado, algunos de sus elementos culturales fundamentales, actualmente se encuentran en estado de alta vulnerabilidad debido a los acelerados procesos de comunicación masiva, colonización y emigración de la juventud en búsqueda de mejores oportunidades. Las personas mayores de los grupos étnicos, los maestros tradicionales, se preocupan por lo incierto de la continuidad de sus culturas, dado que los jóvenes han dejado de interesarse en los valores culturales propios y se convierten para las comunidades en un factor importante de aculturación."⁸

Si nos referimos a la implementación de políticas públicas de juventud, son elementos a destacar:

a) *El Plan Colombia*: "... Es la principal respuesta del [estado] a la actual crisis económica y al conflicto desatado en el plano político y social. En lo que tiene que ver con los jóvenes, entre las respuestas más destacadas que el Plan quiere articular, figura el Programa "Jóvenes en Acción", que brinda oportunidades de capacitación y pasantías laborales a 100.000 jóvenes [durante] tres años, con una inversión estimada en los setenta millones de dólares...

b) *Los Planes de Desarrollo a Nivel Municipal*: Para los actores relacionados con las políticas públicas de juventud, el principal desafío está ubicado en la necesidad de lograr el mejor y el más explícito posicionamiento del tema juvenil en dichos planes, tanto en lo que hace a las prioridades sustantivas para la acción, como en lo referido a la asignación de recursos correspondientes.⁹

⁷ Coljuventud. Evaluación de la Gestión de la Consejería Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud. Las experiencias. Bogotá, 1993.

⁸ Escobar, Jorge. "Políticas e institucionalidad pública de juventud". Informe final en Seminario Internacional de OPS. Bogotá, enero de 2000.

⁹ Rodríguez, Ernesto. Políticas públicas de juventud en Colombia: desafíos inmediatos y prioridades estratégicas para una gestión institucional renovada. OIJ, Abril 2001.

c) *El nuevo gobierno*: Su programa de gobierno está centrado en la problemática de la seguridad y la lucha contra el terrorismo. El Programa Colombia Joven, tendrá que ajustar su plan de acción en forma coherente, "Tal como se sostiene en el documento que la OIJ y la CEPAL presentaron conjuntamente en la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, sería oportuno analizar globalmente las estrategias desplegadas hasta el momento, centradas en la generación de espacios propios para la juventud, cuyos impactos han sido notoriamente más escasos que las iniciativas ligadas con la condición de la mujer, que han sido implementadas procurando dotar de una perspectiva de género a todas las políticas públicas, todo lo cual fundamentaría reorientar el enfoque, desde una perspectiva generacional (CEPAL-OIJ, 2000)."¹⁰

Con base en los planteamientos anteriores podríamos apostar por una priorización de temas centrales en cuanto a problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI y formas probables de encararlos:

Violencia

Para el grupo de 20-24 años la mortalidad de los hombres llega a ser, durante la década de los 90 más de seis veces la de las mujeres. Para mediados de la década, se estima que más del 70% de las defunciones masculinas entre los 15 y 30 años se produjeron por *homicidios*¹¹. "Una de cada tres muertes en Colombia es ocasionada por una causa violenta, dos de cada cinco muertes violentas ocurre en hombres entre los quince y los veintinueve años de edad. Entre 1990 y 1994, murieron en forma violenta aproximadamente ochenta mil jóvenes..."¹² La composición de la población carcelaria por edades presenta una proporción del 56.9% del total de presos que se encuentra entre los 18 y 30 años. No sobra decir que en la situación de guerra que vive Colombia, los combatientes son en su gran mayoría jóvenes.

Otro elemento a tener en cuenta: "el Defensor del Pueblo en su informe anual al Congreso (1999) dice: "Se presume que de los 24.000 guerrilleros del país, entre el 60 y 70%, esto es, de 14.000 a 16.800 guerrilleros son jóvenes entre 13 y 25 años. Por parte de los grupos paramilitares se tiene, por información de la Defensoría del Pueblo, que la mitad de los integrantes de estos grupos están compuestos por jóvenes. La Ley 418/97 delimita el reclutamiento de las fuerzas armadas a quienes han cumplido 18 años y/o han terminado el bachillerato, lo que permite decir que en las fuerzas armadas se encuentran jóvenes de 25 años que voluntariamente o por el sistema de reclutamiento viven en función de las armas, aunque no todos se encuentran permanentemente en combate".¹³

"En este marco se inscribe la trágica experiencia de la población desplazada y los jóvenes aparecen de nuevo aportando su cuota. Según COHODES " Hasta 1995, el 45% de esta población

¹⁰ Rodríguez, Ernesto. Políticas públicas de juventud en Colombia: desafíos inmediatos y prioridades estratégicas para una gestión institucional renovada. OIJ, Abril 2001.

¹¹ Dane. Tablas abreviadas de mortalidad por sexo, por sectores censales y estimaciones quinquenales 1995-2025. Bogotá, 1998.

¹² Simposio Nacional "Jóvenes en Alto Riesgo". Memorias. Corporación Juan Bosco. Septiembre de 1997.

¹³ Derechos Humanos para Vivir en Paz. Quinto Informe Anual del Ciudadano Defensor del Pueblo al +Congreso de Colombia.

era menor de edad, el 13% se encontraba entre 0 y los 5 años, el 20% entre los cinco y diez años, el 13% entre los 11 y los 14 años y el 9% restante entre los 15 y los 18 años..."¹⁴

"A las mujeres además de estar enfrentando esta traumática realidad se les suman los problemas identificados con relación a su función reproductiva, en particular las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto."¹⁵

Pobreza, carencias educativas y desempleo

El 38% de la población de jóvenes colombianos se encuentra en situación de pobreza o de miseria. El fenómeno del *desempleo* en el país ha venido aumentando especialmente entre la población joven. Entre 1994 y 2000 la tasa de desempleo general ascendió 12.3 puntos porcentuales (de 8.1% a 20.4%) y la de los grupos etáreos de 15 a 19 años y de 20 a 29 lo hizo en 22.1 y 13 puntos porcentuales respectivamente. Esto muestra las dificultades crecientes para que los jóvenes se incorporen al trabajo, lo que lleva a que el grupo de desempleados esté cada vez más constituido por jóvenes. En los sectores populares, la situación es crítica y la tendencia recesiva no muestra síntomas de recuperación¹⁶.

La educación no es un privilegio de todos. Pero se debe hacer consciencia que dicho privilegio ha entrado en crisis como lo demuestran las tasas de deserción que en los dos últimos grados de educación básica llegan a 10% y 8.5% respectivamente, señalando como causas principales la necesidad de trabajar (36%) y los costos elevados del servicio educativo (22%).¹⁷ No puede desconocerse la dramática situación que vive la educación pública y su tendencia acelerada a la privatización, siendo la juventud la población más afectada por esta situación: la educación formal cobija sólo al 50% de los y las jóvenes entre los 14 y los 26 años.¹⁸

Exclusión

La sociedad colombiana ha venido manifestando una progresiva exclusión de la juventud de los procesos sociales y políticos, y una marcada dificultad para el diálogo y la comprensión intergeneracional. Frecuentemente se percibe al joven como sujeto de alta peligrosidad por su protagonismo en fenómenos de violencia y criminalidad. Esta situación es más relevante para aquellos que viven en situación de pobreza y que habitan en las zonas marginales de los centros urbanos y se correlaciona directamente con procesos sistemáticos de aniquilación de jóvenes bien sea por operaciones como las denominadas de "*limpieza social*", por asesinato selectivo o como víctimas de los homicidios de la delincuencia común.

Se hace entonces indispensable y de vital importancia que se potencie la visión **de y sobre** los jóvenes como "sujetos de derechos", en su doble significación de construcción de condiciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía y del establecimiento de garantías sociales e institucionales para el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

¹⁴ Cohodes. El Desplazamiento en Colombia. 1997.

¹⁵ Escobar, Jorge. "Políticas e institucionalidad pública de juventud". Informe final en Seminario Internacional de OPS. Bogotá, enero de 2000.

¹⁶ Según la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, en 1997 el 24% de la población con NBI tenía edades entre 15 y 29 años.

¹⁷ Proyecto Atlántida. Informe Final. 1996.

¹⁸ Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud, la Mujer y los Ancianos. 1999.

Derechos Humanos y Jóvenes

En 1991 se produce una importante reforma al texto constitucional de Colombia. Aunque la Nueva Constitución reconoce la posibilidad de “participación activa de los jóvenes” (art. 45) en la vida pública, en la práctica disponen de escasos espacios y oportunidades para participar en la vida política y social de sus comunidades. Prácticamente no disponen de posibilidades de real injerencia y comunicación con las autoridades, siendo frecuentemente espectadores pasivos de decisiones que los afectan directamente en su presente y su futuro, debiendo optar por soluciones individuales no legitimadas socialmente.

La falta de participación ciudadana de los jóvenes, en general, y de los jóvenes en situación de pobreza, en particular, se expresa también en la debilidad de sus organizaciones. La acción colectiva es escasa y tiende a tener un deficiente apoyo, cuando no una oposición, de parte de la comunidad y del Estado. Contribuye a esta situación la imagen estigmatizada negativamente de los jóvenes populares que prevalece en la opinión pública, difundida por los medios de comunicación masiva, reforzando así su segmentación espacial y social.

La falta de reconocimiento en el espacio público es tan intensa en los jóvenes populares, que padecen el silenciamiento y el desconocimiento sistemático de sus contribuciones culturales, afectando ámbitos como la relación entre géneros, el respeto al medio ambiente o la tolerancia hacia la diversidad, donde las nuevas generaciones muestran nítidos signos de transformación respecto de prejuicios y limitaciones de la sociedad adulta establecida.

2. Las acciones emprendidas

En medio de este panorama, la Conferencia Mundial sobre la Juventud de la UNESCO (Grenoble 1964), comenzó a abrir el paso a la participación de los jóvenes en la vida social a través de los Consejos de Juventud.

En América Latina, la Organización Iberoamericana de la Juventud diseñó el marco de referencia y posterior PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD EN AMÉRICA LATINA. Este documento, aprobado en la Cumbre de Bariloche (Argentina), consagra a los jóvenes como “actores estratégicos” en el desarrollo de los países de la región.

Políticas de Juventud en Colombia

"Debemos reconocer como el primer hecho que intenta una respuesta ante la juventud por fuera del sistema educativo, la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte –COLDEPORTES. El Instituto fue creado en 1968 como parte de un conjunto de reformas del Estado emprendidas por la administración Lleras Restrepo (1966-1970) en lo que fue uno de los esfuerzos más significativos de modernización del Estado emprendidos en este siglo.

COLDEPORTES materializa una concepción entonces en boga en muchos países según la cual la recreación y el deporte son los temas de interés de la juventud y sus escenarios propios. Paradójicamente en ese mismo momento el país vivía una fuerte movilización de jóvenes estudiantes universitarios, que tuvo importante protagonismo a fines de la década de los 60 y comienzos de la siguiente década. Era posiblemente la primera movilización masiva de la juventud,

en este caso, élites universitarias de las clases medias, convocadas en torno a asuntos de la universidad y a la política de izquierda.

La discusión sobre el tema juvenil alcanzó por primera vez importancia pública con la celebración del Año Internacional de la Juventud, promovido en 1985 por la Organización de las Naciones Unidas... Se reunieron 1000 jóvenes para discutir propuestas en torno a una política de juventud. Muchas de las ideas propuestas entonces se han conservado a lo largo de las posteriores formulaciones de política...

La preocupación por los diferentes problemas asociados al narcotráfico tuvo como consecuencia una oferta de recursos de cooperación, parte de los cuales se orientaron a programas de prevención de la drogadicción dirigidos a jóvenes. Se estableció la Dirección Nacional de Estupefacientes vinculada al Ministerio de Justicia como eje institucional coordinador de estos planes."¹⁹

"...A comienzos de los años noventa se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, procurando potenciar y articular los esfuerzos públicos dirigidos a diversos sectores poblacionales, incluyendo niños, jóvenes, mujeres, ancianos y discapacitados, tomando a la familia como eje articulador y al concepto de vulnerabilidad como eje sustantivo estructurador.

En este marco, en 1992 se aprobó el primer documento Conpes en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (órgano máximo de orientación general) relacionado con la juventud, concebido como primera Política Nacional de Estado para la Juventud.

"Tanto la gestión de la Consejería como la promulgación del Documento Conpes, fueron factores importantes en la generación de un conjunto de nociones que rompían con visiones anteriores de la acción institucional frente a la juventud al considerar al joven como potencialidad que se promueve y no como problema o riesgo que se corrige; el reconocimiento de la organización y la participación juveniles como propósitos deseables de la política pública; la inclusión del trabajo y el empleo como temas centrales de la política de juventud; la diferenciación clara del tema de juventud en las competencias del sistema educativo, de la recreación y los deportes y de las políticas contra la droga; y finalmente, el hecho de plantearlo como un tema multisectorial y multidisciplinario" (Galán Pachón, 2000).

Durante su gestión, la Consejería promovió y cofinanció la creación de estructuras administrativas encargadas de la gestión municipal y departamental de la política pública de juventud, conocidas como "Oficinas de Juventud". En el contexto de la descentralización promovida por la Constitución de 1991, esto constituye un paso trascendente, en la medida en que ésta trasladó las principales responsabilidades del desarrollo social a los municipios...

Sin embargo, a pesar de los avances obtenidos, la atención de los jóvenes seguía mostrando carencias importantes, por lo que en agosto de 1994, se crea el Viceministerio de la Juventud, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, como un intento por dotar a las políticas de juventud de un mecanismo institucional estable. "Sus funciones principales se orientaron a coordinar el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas de educación, protección y desarrollo de la juventud, así como a ofrecer asistencia técnica a los entes territoriales y a las entidades públicas y privadas que realizan actividades con y para los jóvenes" (idem).

¹⁹ Escobar, Jorge. "Políticas e institucionalidad pública de juventud". Informe final en Seminario Internacional de OPS. Bogotá, enero de 2000.

Para ello, el Viceministerio se apoya centralmente en un nuevo Documento Conpes de Juventud (aprobado en 1995), el cual es integrado al Plan de Desarrollo Nacional, denominado “El Salto Social”, a ser aplicado por el nuevo gobierno.”²⁰

Dicho documento del Consejo Nacional de Planeación Económica y Social fija oficialmente una Política de Juventud; allí se caracteriza al sujeto joven proponiendo que:

“los hombres y mujeres jóvenes constituyen más de la quinta parte de la población del país. Como ciudadanos tienen los derechos que les reconocen las normas internacionales, la Constitución y las leyes; sin embargo con frecuencia viven bajo condiciones en las cuales esos derechos no se hacen efectivos. El presente documento contiene una política nacional de juventud basada en el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes”.

Esta afirmación es muy importante porque va más allá del artículo 45 de la Constitución nacional sobre los derechos de participación de los jóvenes. El documento Conpes constituye el primer reconocimiento oficial y público de los hombres y mujeres jóvenes como sujetos de derechos, capaces de construir sus propias vidas... Una vida digna, una auténtica ciudadanía, la posibilidad real de ser actores del desarrollo.

En ese momento se destacan entre los Programas existentes, bajo responsabilidad directa del Estado, los siguientes: a) Desarrollo Productivo Juvenil (capacitación y vinculación laboral); b) Prevención del consumo de Drogas; c) Turismo Juvenil y Medio Ambiente; d) Tarjeta Joven; e) Educación Sexual; f) Centros de Información Juvenil; g) Servicios Integrados para Jóvenes (acción integrada para atención a jóvenes en 16 municipios del país, a manera de plan piloto); h) Organización y Participación Juvenil (mediante los Consejos Municipales de Juventud, de los cuales hubo 16 elegidos, y la organización nacional de Personeros Escolares).

"Como estrategia general, el Viceministerio promueve la coordinación intersectorial entre las diferentes entidades oficiales que trabajan en el dominio de la juventud, y con las oficinas departamentales y municipales de juventud, reservando para sí algunos roles ligados con el acompañamiento y la asistencia técnica, sin entrar en la ejecución directa de programas, pero la autonomía establecida por la Constitución y el peso de largas tradiciones burocráticas sectoriales, impiden que dicho esquema operativo rinda los frutos esperados. En realidad, se pasa a un esquema en el que la política pública se segmenta significativamente, perdiendo las articulaciones anteriormente desplegadas.

En dicho contexto, una iniciativa realmente significativa fue la aprobación de la Ley de Juventud en 1997, por medio de la cual se establece todo un sistema institucional para el diseño, la implementación y la evaluación de la política pública de juventud, incluyendo la creación de mecanismos de protección de los jóvenes (el Defensor de los Jóvenes en la Oficina del Defensor del Pueblo) y de participación de la sociedad civil en la gestión propiamente dicha, a través de diversas modalidades operativas. “Es de anotar, que su promulgación se hizo tras un amplio proceso de consulta que recogió las inquietudes de más de 6.000 jóvenes del país” (idem).

...El Decreto N° 822 de 2000, crea en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, con el cometido de “fijar políticas, planes y programas que contribuyan a la promoción social, económica,

²⁰ Rodríguez, Ernesto. Políticas públicas de juventud en Colombia: desafíos inmediatos y prioridades estratégicas para una gestión institucional renovada. OIJ, Abril 2001.

cultural y política de la juventud. En tal virtud –se establece- promoverá la coordinación y concertación de todas las agencias del Estado y de las demás organizaciones sociales, civiles y privadas, en función del pleno desarrollo del Sistema Nacional de Juventud establecido en la Ley 375 de 1997 y de los sistemas territoriales de atención interinstitucional a la juventud, e impulsará la organización y participación juvenil en el campo económico, tecnológico, político, social y cultural y la vinculación de los jóvenes colombianos con la globalización y el desarrollo universal”.

Se ha abierto un debate en la sociedad colombiana en relación a los alcances de este nuevo cambio institucional. Por una parte, el gobierno Pastrana argumentó –con sólidos fundamentos- que se trataba de un ajuste necesario para cumplir efectivamente con lo establecido en la Ley de Juventud, en particular, en lo que atañe a la implementación del denominado “sistema nacional de juventud”, cuya implementación desde uno de los Ministerios (en pie de igualdad con los demás y sin la debida jerarquía institucional) se torna muy difícil. Por otra parte, una buena parte de los actores que representan el sentir de diversas organizaciones de la sociedad civil, ligadas a la dinámica de las políticas públicas de juventud, expresaron sus temores por lo que califican de un “retroceso” en el proceso recorrido, en la medida en que se vuelve prácticamente al esquema de la Consejería Presidencial de principios de los noventa.”²¹

A pesar de algunos logros, en materia de políticas públicas de juventud se ven esfuerzos incipientes del Estado Colombiano que constituyen solamente un punto de partida para una real vinculación de la juventud en la vida nacional. Poner en marcha el Proyecto “Colombia Joven”, requiere criterios programáticos:

- El primero es el cumplimiento del mandato constitucional de construir la igualdad real y efectiva (artículo 13). Este asunto remite a la necesidad de seleccionar y priorizar a los más pobres y marginados.

- El segundo, en el sentido de fortalecer dentro de estas poblaciones su autonomía y su capacidad de interlocución, con el fin de posibilitar la emergencia de instancias con identidad, expresión organizativa y capacidad de gestión, que actúen como mediaciones de la acción misma.

- El tercer criterio, remite a visibilizar la actuación del actor juvenil, en proceso de construcción, con intereses, necesidades y aspiraciones que le son propias.

- Finalmente, en el eje de los Derechos Humanos, establecer un cauce de integración y compromiso en la actual coyuntura con un proyecto de país en el que sea posible la vida digna para todos los colombianos en un ambiente de paz.

3. Una lectura crítica

Recogiendo reflexiones que sometí a debate recientemente²², debo reafirmar que en situaciones de máxima turbulencia, como las que se viven actualmente en la región, no es posible pensar en el largo, ni siquiera en el mediano plazo. Como nadie tiene claro qué hacer, como es tan desgastante negociar con nuevos gobiernos o líneas de mando que se suceden vertiginosamente produciendo nuevas agendas cada seis meses, como no hay representatividad ni iniciativas sostenibles, como las reformas políticas se quedan en el papel, como no se ven resultados de los programas, como sólo

²¹ Rodríguez, Ernesto. Políticas públicas de juventud en Colombia: desafíos inmediatos y prioridades estratégicas para una gestión institucional renovada. OIJ, Abril 2001.

²² Cfr. Muñoz, Germán. "Otra década perdida. Los programas de desarrollo juvenil en la región andina". Revista Nómadas 13. DIUC. Bogotá, 2000.

hay presupuesto para asuntos de emergencia y prioridad (los jóvenes no lo son)... se buscan salidas radicales que fluctúan entre la desmovilización, las soluciones de fuerza o la completa transformación de leyes, instituciones y concepciones vigentes.

Paradójicamente, en medio de la situación crítica el tema Juventud parece seguir siendo importante, tanto en agendas nacionales como internacionales. Lo que no está claro es el objetivo último de la intervención, el sentido de las políticas de juventud y de las instituciones dedicadas a la atención de los jóvenes (Consejos de Juventud, clubes y/o casas de juventud...).

En consecuencia, o bien, los asuntos de juventud han dejado de estar en la agenda pública, como efecto de la crisis social que se manifiesta por ejemplo, en drástico ajuste fiscal que hace de los mismos “asuntos no-prioritarios”; o bien, los asuntos de juventud no han logrado entrar aún en las mismas agendas públicas: en efecto, las políticas que se trazaron, se han desdibujado, han perdido vigencia y no han trascendido, en la medida que no ha habido apropiación social de los temas centrales, ni atención institucional a través de los organismos ejecutores, ni presión suficiente por parte de la sociedad civil para su real aplicación.

Las políticas de juventud florecieron silvestres, se improvisaron, no tuvieron un norte, ni metas productivas, ni bases que las sustentaran (en este sentido no fueron públicas), ni interlocutores válidos (no participaron en ellas empresarios, gremios ni organizaciones...), ni fundamento investigativo suficiente, ni pasaron por un debate abierto y transparente... Fueron concesiones sin efecto en la vida social, en la medida que los sectores que ejecutan políticas sociales no los tomaron en serio: los viceministerios no tuvieron presupuesto, ni presencia ni poder. El Estado tomó el tema para hacer con él protagonismo, y la sociedad civil (a través de las ONG's) entró en el juego, nunca lo criticaron ni lo impugnaron. El tema deslumbró a todo el mundo y la década entera de los años 90 se gastó en aprender sobre el tema, con un costo inmenso y sin resultados equivalentes: haciendo hoy un balance podemos decir que no tenemos indicadores de logro, ni existe una agenda intencionada que permita capitalizar los aprendizajes.

Con una mirada crítica se puede decir que las políticas de juventud fueron una inmensa fachada, detrás de la cual no había contenidos estructurados. Y en consecuencia, la ejecución de las mismas ha sido errática, con una desafortunada gestión, sin dimensionar las actuaciones concretas que podrían transformar a cada país si hubiera comprometido acciones con estos actores estratégicos.

Si uno de los componentes fundamentales de las políticas de juventud estuvo orientado a la formación ciudadana, pensando en abrir espacios a la democracia participativa y a la convivencia social, los espacios en los que se produce (Consejos municipales, Comités de Juventud, etc.) logran apenas crear la apariencia de lo que prometían: participacionismo sin utilidad social, sin presencia ni ejecución con incidencia real.

Por otro lado las Políticas Públicas tienen aplicabilidad, desde su propia lógica, en el ámbito de los asuntos sectoriales. La pregunta que se debe hacer es si resulta factible proponer y ejecutar políticas públicas en el ámbito de lo poblacional. O si, en el caso de los asuntos de juventud, resulta preferible mirar el asunto generacional desde los sectores, dado que son estos los que pueden incidir en planteamientos de problemas que efectivamente tengan acogida (en términos de costo social relevante), presupuesto adecuado y base institucional.

Las Políticas Públicas se elaboran para afectar el ámbito nacional. Sin embargo, se requiere pensar en Políticas Públicas Locales. Potenciar las relaciones entre gobiernos locales y asociaciones

juveniles, trabajando conjuntamente por el barrio o por la ciudad, sin entrar en el entramado burocrático, podría ser mucho más productivo. Abrir espacios de expresión pública, donde la interacción entre actores sociales sea directa, es una vía que se explora sin suficiente profundidad en eventos de tipo Rock al Parque en Bogotá. Obviamente, desarrollo social no es sinónimo de organizaciones juveniles. La mayoría de las organizaciones juveniles conocidas son volátiles y de mentalidad adulta. Es necesario abrirse a otros conceptos de grupalidad juvenil, más dinámicos y en el espíritu del tiempo, como son los “parches”, “combos” y “bandas”.

Están surgiendo propuestas emergentes de carácter inter-generacional sobre los escombros de modelos desuetos de intervención social con jóvenes (p.e. escuelas de animación socio-cultural, alianzas estratégicas inter institucionales, iniciativas barriales en torno a lo ecológico...); así mismo, parece saludable hacer un barrido sobre modelos caducos de formulación e implementación de políticas de juventud.

En el campo de lo poblacional la dimensión que da cuenta de su integralidad es la cultural. Esta no es una variable, que se pueda controlar e intervenir. En consecuencia no parece ser objeto de políticas públicas. Se trataría más bien de dejar las iniciativas a los mismos jóvenes e interactuar con ellos en sus propios espacios. Este concepto contradice la lógica de la planeación estratégica con la que funciona la racionalidad del desarrollo. Se abre allí un interrogante mayor que es necesario dilucidar. Los Proyectos de Desarrollo Juvenil han instalado el tema juventud en los ejes estratégicos básicos, a saber: educación, empleo y salud. Los tres son prioridad indiscutible, en sí mismos. Y los tres son responsabilidad de los Estados, con o sin políticas de juventud.

En el tema de la Educación: los expertos coinciden en que es el tema nodal en la coyuntura, por las sinergias que produce. En concreto, si el diseño de políticas públicas se centrara aquí, serían prioridad asuntos como la retención escolar –para lo cual hacen falta subsidios especiales, novedosas formas de seducir al joven, relación directa con el ámbito de la inserción laboral, entre otros-, y la educación para la convivencia –vinculando la elaboración del conflicto a la cotidianidad de la cultura escolar-. De cara al futuro parece preferible hacer política educativa para preparar capital humano, aunque la pésima calidad de la oferta y la mínima posibilidad de participación, no convocan a los jóvenes. Pensando desde los mismos jóvenes, la educación no es su prioridad, menos aún si pensamos desde los jóvenes rurales y los más pobres.

En el tema del Empleo, prioritario para otros al enfrentar la severa crisis, el problema principal tiene que ver con la contracción económica, que impide pensar en generar empleo estructural especialmente para jóvenes. El empleo que aparece en medio de la coyuntura es apenas emergente, y éste no es competitivo. Igualmente esencial es atender a los jóvenes “postergados”, facilitándoles la primera experiencia laboral. Nótese que para los patronos es muy delicado recibir obreros o empleados sin experiencia ni formación... Hay subtemas que requieren atención especial como el trabajo infantil y el trabajo en familia.

En el tema de salud: los asuntos que se plantean son los mismos en todas partes (ETS, deporte, violencia..), con enfoques tradicionales. Parece necesario insistir en promoción y prevención. Sin embargo, un tema crucial para los jóvenes como la educación sexual no ha sido tratado con profundidad ni ha merecido el desarrollo que requiere; se ha dejado en manos de entidades y personas con criterios moralistas o precarios en su concepción objetiva, desde la sensibilidad de las culturas juveniles.

Nótese que los medios de comunicación son apenas marginales y no aparecen con la fuerza que tienen en la vida de los jóvenes. Son parte de un planteamiento más amplio que incluye el campo de la expresión y que tiene como eje central la dimensión Cultural de la intervención. La participación en los espacios públicos, si bien está articulada a la formación ciudadana, tiene especificidad en la medida que los jóvenes no se interesan, cuando dichos espacios están conectados al Estado, con honrosas excepciones. Otros asuntos como objeción de conciencia o pandillas, cobran vigencia en época reciente y entran en las agendas como temas de moda. El asunto generacional en los municipios aún no es importante: allí es donde se pueden plantear soluciones eficaces por cuanto allí se pueden evidenciar logros replicables.

El tema de los Derechos del niño y el adolescente, ha ganado cada vez más importancia y en el conflicto armado es crucial. Sin embargo, su vigencia plena requiere de cambios profundos en leyes, instituciones y mentalidades adultas. Así mismo resulta problemática la delimitación que impone la frontera etérea para atención a Niñez o a Juventud. Es necesaria una caracterización fundamentada del *Enfoque Generacional* para comprender desde un punto de vista adecuado esta población.

Este complejo y contradictorio mosaico de temas y problemas, nos está planteando claramente un gran desafío: tomar conciencia de la relevancia de los jóvenes para la construcción de sociedades más prósperas y equitativas, y encarar decididamente una sustancial transformación de las políticas públicas a ellos dirigidas. El comienzo de este nuevo siglo, constituye una excelente oportunidad para hacerlo, tanto desde el punto de vista poblacional como desde el punto de vista de las reformas estructurales actualmente en marcha, que pueden cambiar radicalmente las “reglas de juego” actualmente vigentes.

Bibliografía

- Celade. (2000). *Juventud, Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago: Celade-Cepal.
- Codees. (1997). *El Desplazamiento en Colombia*. Bogotá, D.C.
- Coljuventud. (1993). *Evaluación de la Gestión de la Consejería Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud. Las experiencias*. Bogotá, D.C.
- Cubides, H., Laverde, M. C. & Valderrama, C. (Coord.). (1998). *Viviendo a Toda: Jóvenes, Territorios Culturales y Nuevas Sensibilidades*. Universidad Central. Bogotá, D.C.: Siglo del Hombre Editores.
- Dane. (1998). *Colombia: Proyecciones quinquenales de población por sexo y edad, 1950-2050*. Bogotá, D.C.
- Dane. (1998). *Tablas abreviadas de mortalidad por sexo, por sectores censales y estimaciones quinquenales 1995-2025*. Bogotá, D.C.
- Defensoría del Pueblo. (1999). *Derechos Humanos para Vivir en Paz. Quinto Informe Anual al Congreso de Colombia*.
- Escobar, J. (2000). "Políticas e institucionalidad pública de juventud". *Informe final en Seminario Internacional de OPS*. Bogotá, D.C.
- Fes. (1996). *Proyecto Atlántida. Informe Final*. Bogotá, D.C.
- Leal, F. (1984). La participación política de la juventud universitaria como expresión de clase. En *Juventud y política en Colombia*. Bogotá, D.C.: Fescol-Instituto Ser de Investigaciones.

- Memorias (1997). *Simposio Nacional "Jóvenes en Alto Riesgo"*. Corporación Juan Bosco. Bogotá, D.C.
- Muñoz, G. (2000). *"Otra década perdida"*. *Revista Nómadas*, 13, 239-246.
- Perea, C. M. (2000). De la identidad al conflicto. En Barbero, M., López, F. & Robledo, A. (Eds.). *Cultura y Región. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional-CES*.
- Rodríguez, E. (2001). *Políticas públicas de juventud en Colombia: desafíos inmediatos y prioridades estratégicas para una gestión institucional renovada*. OIJ.
- Santamaría, R., & Silva, G. (1984). Comportamiento político de los jóvenes universitarios: una aproximación al caso de Bogotá. En *Juventud y política en Colombia*. Bogotá: Fescol-Instituto Ser de Investigaciones.
- Vélez, E., Santamaría, R. & Silva, G. (1984). La juventud universitaria y el sistema político: ¿caminos divergentes?. En *Juventud y política en Colombia*. Bogotá, D.C.: Fescol-Instituto Ser de Investigaciones.

Anexo 1. La gestión institucional en relación con las líneas de política establecidas en la Ley de la Juventud ²³

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
PROMOVER LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL JOVEN ◇ Apoyar la realización de planes, programas y proyectos para la formación integral de la juventud. ◇ Contribuir al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual del joven. ◇ Crear condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral, en los diversos espacios propios de la educación escolar, extraescolar, formal, informal y no formal. ◇ Incentivar a los jóvenes para que presten servicios a la comunidad y sean educadores de sus compañeros. ◇ Promover la formación de líderes juveniles respecto a actividades culturales, recreativas, políticas, sociales y comunitarias. ◇ Facilitar los espacios de socialización autónoma y propositiva de los jóvenes. ◇ Desarrollar la infraestructura necesaria para implementar la formación integral juvenil. ◇ Diseñar pedagogías apropiadas para la formación a partir de la investigación de la realidad juvenil. ◇ Fomentar la formación para el ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes. ◇ Ampliar las oportunidades de formación y capacitación para el trabajo de la juventud.	* Proyecto de Prevención. MinEducación (ViceJuventud) * Proyecto de Formación para la democracia. MEN (ViceJuventud) * Proyecto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Productivo. MEN (ViceJuventud) * Especialización en juventud. MEN (ViceJuventud), Univ. Javeriana, Univ. Antioquia * Plan Nacional de Solidaridad. MEN (ViceJuventud) * Programa Caminante. MinEducación * Centro Interactivo Maloka. COLCIENCIAS * Publicación Cuclí Cuclí. COLCIENCIAS - FES * Red de Centros Interactivos. COLCIENCIAS * Series Biodiversidad y Universos. COLCIENCIAS * Noticiero de la Ciencia y la Tecnología - Eureka. COLCIENCIAS * Programa de Jóvenes investigadores. COLCIENCIAS * Proyecto perfil del investigador del futuro. COLCIENCIAS * Apoyo a la investigación académica en el tema de juventud. COLCIENCIAS * Proyecto infancia y mujer. MinTrabajo. * Programa Policías por un Mañana Mejor. Policía Nacional. * Programa Educativo para la Resistencia al abuso de las Drogas. Policía Nacional. * Programa Volvamos al Parque. Policía Nacional. * Clubes Juveniles. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	* Capacitación integral en las Casas de Juventud y con docentes. * Capacitación de representantes y personeros estudiantiles. * Promoción de espacios de capacitación. * Formación de agentes locales. * Voluntariado y servicio social obligatorio * Aumentar la cobertura del bachillerato. Subsidios a la demanda, dirigidos directamente a los jóvenes a través de becas. * Democratización del conocimiento científico y tecnológico * Vinculación de jóvenes a grupos investigativos de excelencia * Identificar investigadores y las necesidades de formación en ciencia y tecnología * Proyectos y programas de estudio en ciencias de la educación, salud, sociales y humanas. * Jornadas sociolaborales para la orientación profesional, ocupacional y vocacional para la inserción del bachiller al mercado laboral. * Instrucciones de autocuidado y seguridad personal a patrullas escolares. * Educación sobre estrategias y toma de decisiones sobre el uso y abuso del alcohol, el cigarrillo y otras sustancias para prevenir las drogas entre los jóvenes. * Fomentar en los jóvenes el respeto por la naturaleza y el cuidado de parques y espacios para la recreación, a través de la reforestación y campañas ecológicas.

²³ Escobar, Jorge. Políticas e institucionalidad pública de juventud. Informe final presentado en Seminario Internacional OPS. Bogotá, Enero de 2000.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
	* Proyecto Incorporación de la Dimensión Ambiental en la Educación Básica en zonas rurales y pequeñas urbes. MinAmbiente, MinEducación. * Proyecto Servicio Militar Ambiental. MinAmbiente, MinDefensa, MinEducación. * Proyecto Escuelas Saludables. MinComunicaciones, Organización Panamericana de la Salud, Opción Colombia. * Proyecto de Formación en Comunicación. * Proyecto ENLACE para la superación del problema de la droga. MinComunicaciones. * Programa Escuelas de Formación Deportiva. COLDEPORTES. * Programa Escuelas de Fundamentación Deportiva. COLDEPORTES. * Escuela Nacional de Talentos. COLDEPORTES. * Programa Escuela Penitenciaria. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. * Educación de calidad a la población con limitación auditiva. Instituto Nacional para Sordos. * Proyecto Promoción de la salud sexual y reproductiva. MinSalud. * Proyecto Prevención de VIH-SIDA. MinSalud. * Proyecto de Planificación Familiar. MinSalud. * Proyecto de Prevención al Maltrato. MinSalud.	* Capacitación de animadores juveniles en educación sexual, preparación física, prevención de la drogadicción y liderazgo. * Desarrollo de PRAES y proyectos pilotos para la participación de la comunidad educativa en los asuntos ambientales. * Formación en temas ambientales. * Capacitación de líderes juveniles como formadores en habilidades a través del uso de la radio. * Capacitación en diseño y producción de medios, en planeación de la comunicación, etc. * Diseño e implementación de mensajes de comunicación masiva y presencial, producción de material periodístico y la asesoría e investigación en el tema droga. * Educa jóvenes en 20 disciplinas deportivas mediante la enseñanza de la fundamentación básica y la iniciación deportiva. * Promoción de la práctica deportiva inicial para jóvenes de 6 a 16 años. * Continuidad de la actividad deportiva en la juventud promisorio en un deporte. * Formación del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. * Aulas especializadas de apoyo a estudiantes de Educación Formal. * Integración a la Educación Básica y Media, empleando un interprete. * Investigación para la descripción lingüística de la Lengua Manual Colombiana. * Información, educación y comunicación en lo que se refiere a la promoción de la salud sexual y reproductiva y a la prevención de enfermedades relacionadas con ésta.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
	* Proyecto de Promoción de la No Violencia. MinSalud. * Proyecto de Prevención del Consumo de sustancias adictivas (tabaco, alcohol y drogas psicoactivas). MinSalud. * Agroamigos de Antioquia. MinAgricultura, INDER, Secretaría de Agricultura Departamental. * Agroamigos de Cundinamarca. MinAgricultura, INPA.	* Prevención de la transmisión por vía sexual y promoción del respeto a las personas afectadas. * Difusión de los métodos y formas de acceder a ellos. * Sensibilización a la población para que considere inadmisible cualquier manifestación de maltrato físico o psicológico. * Promoción de estrategias para una mayor asertividad y para la adopción de formas no violentas de vida. * Dirigido prioritariamente a la población no adicta (entre los 9 y 11 años). * Capacitación a escolares en la Granja Integral Autosuficiente. * Capacitación en hidropónicos, huerta casera, piscicultura y transformación de frutas, verduras y lácteos.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
GARANTIZAR EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS PROPIOS DE LOS JÓVENES		
◊ Participar plenamente en el progreso de la Nación. ◊ Dar trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentren en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta. ◊ Vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa. ◊ Desarrollar Programas que creen condiciones de vida digna para los jóvenes que viven en condiciones de extrema pobreza, centros urbanos, comunidades afrocolombianas, indígenas y raizales, indigentes y que se encuentren afectados por alguna discapacidad. ◊ Reconocer y garantizar a la juventud de las comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales y campesinas un proceso educativo, la promoción e integración laboral y un desarrollo socio-cultural acorde a sus aspiraciones y realidades étnico-culturales. ◊ Garantizar la recreación, práctica del deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre de los jóvenes. ◊ Garantizar la educación para todos los jóvenes. ◊ Viabilizar una relación respetuosa con la juventud a partir de la formación de los funcionarios gubernamentales y no gubernamentales que se relacionen en su quehacer público con jóvenes. ◊ Garantizar el desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la diversidad étnica, cultural y política de los jóvenes. ◊ Garantizar el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos para la equidad entre géneros.	* Proyecto Vértice. MEN (Vicejuventud). * Proyecto Formación para la Democracia. MinEducación (Vicejuventud). * Proyecto Juvenil para la Democracia. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán. * Programa de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Jóvenes. Defensoría del Pueblo * Programa Infancia y Mujer. MinTrabajo * Programa Infancia y Mujer. MinTrabajo, ICBF y Defensoría de Familia * Programa Infancia y Mujer. MinTrabajo. * Proyecto Comunicación y Discapacitados. MinComunicaciones. * Desarrollo educativo, recreativo, cultural y laboral de personas limitadas auditivas. INSOR. * Programa de Definición de la Situación Militar a los Indígenas. MinInterior, Ejército Nacional. * Programa de Protección a la Comunidad Académica Amenazada de la Universidad Pública. • Proyecto de Control Prenatal, Parto y Puerperio. MinSalud.	* Procura información sobre la realidad de la población juvenil. * Fomentar el pensamiento y procedimientos democráticos. * Promoción de espacios sociales y escolares para el interaprendizaje. * Promoción, protección, divulgación y defensa de los derechos humanos de todos los jóvenes del país. * Diagnósticos de la situación económica, social, cultural, política y ambiental de los derechos de los jóvenes. * Establecimiento de parámetros de vulneración o amenaza de los derechos humanos de la juventud. * Asistencia al menor en las áreas jurídica, laboral, psicológica y de trabajo social. * Casa para la atención socio-laboral del menor. * Seminarios a funcionarios para sensibilización sobre derechos. * Difusión masiva de la política de prevención y erradicación de las formas intolerables de trabajo infantil. * Estudio sobre participación juvenil en el mercado de trabajo rural y urbano. * Promueve el acceso de población discapacitada a la información, adecuando sistemas de telecomputo y demás tecnologías de telecomunicaciones. * Sensibilización, información y movilización de la población colombiana. * Educación No Formal en lengua manual que les permite el conocimiento de sus deberes y obligaciones. * Jornadas especiales de reclutamiento en los territorios tradicionalmente ocupados por los pueblos indígenas. * Coordinación interinstitucional para la asistencia de emergencia a los alumnos amenazados. * Difusión de los derechos de toda mujer a ser atendida independientemente del nivel socioeconómico o de la afiliación al Sistema de Salud.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
PROMOCIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES ◊ Garantizar el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos para la participación política de la juventud. ◊ Proyectar la capacidad renovadora de los jóvenes en la cultura y el desarrollo del país. ◊ Apoyar la juventud como un cuerpo social protagónico en su proceso de desarrollo, en el ejercicio de la convivencia, diálogo, solidaridad e interlocución con el Estado. ◊ Diseñar estrategias pedagógicas y herramientas técnicas conceptuales y de gestión para la promoción de la participación. ◊ Promover y garantizar los mecanismos democráticos de representación de la juventud en las instancias de participación, ejercicio, control y vigilancia de la gestión pública. ◊ Tener en cuenta una adecuada representación de las minorías étnicas y de la juventud rural en las instancias consultivas y decisorias que relacionadas con el desarrollo, progreso y promoción de la juventud. ◊ Desarrollar programas que motiven la participación de los jóvenes en la conformación de los Consejos. ◊ Divulgar, promocionar y capacitar a los jóvenes en lo referente a la legislación vigente sobre juventud. ◊ Crear redes de participación juvenil para la concertación con el Estado y las instituciones que trabajan en pro de la juventud. ◊ Concertar las políticas y planes de juventud entre el Estado, los jóvenes, organismos, organizaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajen en pro de la juventud. ◊ Incorporar los planes de desarrollo juvenil en los planes de desarrollo territorial.	* Reglamentación de los Consejos de Juventud. MEN (ViceJuventud). * Proyecto Formación para la democracia. MEN (ViceJuventud). * Sistema Nacional de Juventud. MEN (ViceJuventud). * Programa de Fortalecimiento de la Juventud Afrocolombiana. MinInterior. * Programa de Organización y Participación Comunitaria. MinInterior.	* Conformación de Consejos. * Fortalecimiento de los mecanismos de participación escolar. * Consolidación de una red básica para la gestión de la política de juventud. * Consolidación de las oficinas de juventud nacional, departamentales y municipales. * Impulso a la organización de los jóvenes. * Reconocimiento de los jóvenes afrocolombianos como sujetos activos que participan en la toma de decisiones de su comunidad. * Formación en el conocimiento y aplicación de los Mecanismos de Participación Comunitaria.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD ◇ Complementar el acceso de los jóvenes a los procesos educativos. ◇ Contribuir a la vinculación y participación activa del joven en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país. ◇ Mejorar las posibilidades de integración social y ejercicio de la ciudadanía de la juventud. ◇ Ampliar y garantizar las oportunidades de vinculación laboral, el desarrollo de programas de generación de ingresos y la implementación de proyectos productivos de los jóvenes. ◇ Garantizar el desarrollo y acceso a sistemas de intermediación laboral, créditos, subsidios y programas de orientación socio-laboral, que permitan el ejercicio de la productividad juvenil. ◇ Ampliar el acceso de los jóvenes a bienes y servicios. ◇ Impulsar programas de reeducación y resocialización para jóvenes involucrados en fenómenos de drogas, alcoholismo, prostitución, delincuencia, conflicto armado e indigencia. ◇ Garantizar el acceso progresivo del joven a los servicios de salud integral. ◇ Crear espacios para su formación integral, donde se desarrollen programas y se apoyen las iniciativas juveniles. ◇ Crear por parte de los jóvenes de medios de comunicación para la comunicación masiva.	* Proyecto de Prevención. MEN (Vicejuventud) * Proyecto Servicios Integrados. MEN (ViceJuventud) * Programa infancia y mujer. MinTrabajo (SENALDE) y SENA * Programa infancia y mujer. MinTrabajo. * Programa Policía Cívica Juvenil. Policía Nacional. * Clubes Juveniles. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. * Proyecto Fondo de Iniciativas Juveniles. MinAmbiente. * Proyecto Institucionalización. MinAmbiente. * Proyecto Red de Organizaciones Ambientales Juveniles. MinAmbiente. * Proyecto Guardaparques Voluntarios. MinAmbiente. * Proyecto Servicio Militar Ambiental. MinAmbiente, MinDefensa, MinEducación. * Proyecto Servicio Social Ambiental. MinAmbiente, MinEducación.	* Constitución de una red de casas de la juventud como espacios de participación social y política. * Prevención de la drogadicción y otros problemas relevantes. * Articulación local de los servicios de salud, educación y formación para el trabajo y la productividad * Capacitación en artes y oficios mediante convenio interinstitucional. * Conformación de la Asociación de Jóvenes Campesinos Empresarios. * Fomento con jóvenes de 7 a 16 años de actividades preventivas, educativas, culturales, ecológicas, recreativas y deportivas en la comunidad. * Fortalecimiento del espíritu cívico y solidario de los jóvenes. * Organización con jóvenes de 7 a 18 años de espacios de encuentro para identificar intereses culturales, recreativos, cívicos, ecológicos, comunitarios, de recuperación de cultura y valores indígenas, de promoción de paz, de microempresas sostenibles y de comunicaciones de acuerdo con un proyecto de vida, para elevar y fortalecer la autoestima y la toma asertiva de decisiones de la juventud. * Canaliza aportes a través de la Corporación ECOFONDO y el Consejo Nacional Ambiental para apoyar proyectos ambientales. * Institucionalización de espacios de participación juveniles en proyectos ambientales. * Incorporación de organizaciones juveniles en las actividades orientadas hacia la preservación del medio ambiente. * Participación de jóvenes mayores de 18 años en la gestión de la conservación ambiental.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
◇ Promover proyectos específicos que contribuyan a la consolidación de las organizaciones juveniles, su formación, participación y proyección comunitaria. ◇ Elaborar programas para el acceso de la juventud a programas de vivienda, empleo, reforma agraria y créditos. ◇ Crear oportunidades de acceso al crédito por parte de los jóvenes, especialmente para proyectos presentados por los de más bajos recursos. ◇ Promover las líneas de crédito para la juventud del sector rural en las áreas de prestación de servicios, proyectos agropecuarios, agroindustriales, productivos, microempresas y de economía solidaria. ◇ Crear empresas asociativas, cooperativas o cualquier tipo de organización productiva que beneficien a la juventud. Instituir el programa Tarjeta Joven	* Proyecto de radioaficionados. MinComunicaciones. * Proyecto Servicio Social Obligatorio. MinComunicaciones. * Proyecto Comunicación Popular para la Salud. MinComunicaciones, Fundación Chigualo. * Proyecto Comunicación y Víctimas del Conflicto Armado. MinComunicación, Fundación Sueños, Club Kiwwanis. * Programa de Desarrollo Social. * Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. * Programa de Fomento y Capacitación Laboral. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. * Programa de Atención en Salud. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, MinSalud, Cruz Roja, PROFAMILIA. * Desarrollo educativo, recreativo, cultural y laboral de personas limitadas auditivas. INSOR.	* Vinculación de bachilleres a programas ambientales. * Vincular a la juventud a un servicio ambiental y formar valores ambientales en los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), grupos ecológicos o educación ambiental. * Promoción en los municipios de la radioafición como servicio social, vinculando a los jóvenes en acciones de alerta para emergencias. * Promueve el empleo y servicio juvenil de bachilleres en emisoras escolares y comunitarias. * Investigación, diseño, producción, distribución y evaluación con colectivos de comunicación juveniles de materiales sobre salud preventiva. * Rehabilitación educativa y laboral de jóvenes discapacitados por minas antipersonales. * Educación Formal, No Formal e Informal. Actividades culturales y deportivas. Atención social por grupos poblacionales (menores, indígenas, mujeres), prevención de la drogadicción y atención espiritual.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
	* Sistema Nacional de Reforma Agraria. INCORA. * Proyecto de Juventud Rural Desplazada. INCORA. * Programa de Crédito Educativo Fondo “Alvaro Ulcue Chocue”. MinInterior, ICETEX. * Programas de Créditos Educativos para los Jóvenes Afrocolombianos. MinInterior, ICETEX. * Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva. MinSalud, MinEducación, ICBF, Fundación Restrepo Barco. * Agroamigos de Antioquia. MinAgricultura. * Agroamigos de Cundinamarca. MinAgricultura, SENA, Comité de Cafeteros y UMATA.	* Capacitación y desarrollo de microempresas. Trabajo independiente y administrado. * Prestación del servicio de salud. * Investigación piloto para la atención integral del sordo-ciego. * Implantación de servicios de comunicación accesibles a los sordos en la educación permanente. * Asesoría a instituciones para garantizar el acceso de la población sorda y la cualificación de los programas. * Subsidio para compra de tierra a jóvenes campesinos mayores de 16 años. * Atención en los predios adquiridos en la regional Córdoba. * Crédito educativo condonable por prestación de servicios, para facilitar el acceso de los indígenas a la Educación Superior. * Implementación del Fondo de Crédito por cuatro años. * Adecuación de servicios integrales de salud sexual y reproductiva. * Elaboración de proyectos, trabajo en grupo y asesoría y acompañamiento a diferentes proyectos, especialmente en Piscicultura. * Asesoría en mercadeo y comercialización a los proyectos productivos agrícolas y pecuarios de los alumnos del Municipio de la Vega.

LÍNEAS DE POLÍTICA (LEY 375 DE 1997)	PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS / ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS
PROMOCIÓN CULTURAL		
◇ Respetar y promover toda forma de expresión cultural y política de las tradiciones étnicas, la diversidad regional, las tradiciones religiosas, las culturas urbanas y campesinas. ◇ Dotar a los jóvenes, especialmente los que viven en condiciones de vulnerabilidad, de mecanismos para el desarrollo, reconocimiento y divulgación de la cultura, y el rescate de su propia identidad. ◇ Destinar parte del rubro de las participaciones departamentales, municipales y distritales de inversión obligatoria en cultura, recreación y deporte que les transfiere la Nación, para programas de juventud. ◇ Promover la cultura, su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla, difundirla; y la expresión de las identidades, modos de sentir, pensar, actuar, visiones e intereses de los jóvenes.	* Programa Policías por un Mañana Mejor. Policía Nacional. * Programa Club de la Gente Legal. Policía Nacional. * Programa Volvamos al Parque. Policía Nacional. * Clubes Juveniles. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. * Programa de Educación Ambiental No Formal e Informal. MinAmbiente, Corporaciones Autónomas Regionales. * Programa Comunicación Educativa Caja Ecológica 2. MinAmbiente. * Proyecto Comunicación y Adulto Mayor. MinComunicación, Colegio Cafam. * Proyecto de Radio. MinComunicaciones. * Festivales Escolares Nacionales (anuales) COLDEPORTES. * Programas de recreación. COLDEPORTES. * Juegos Nacionales Intercolegiados y Juegos Nacionales Universitarios (anuales) COLDEPORTES. * Juegos Deportivos Nacionales (cada 4 años). COLDEPORTES.	* Celebración de efemérides patrias en parques y sitios culturales para revivir valores y tradiciones patrias * Actividades recreativas, educativas y culturales para recuperar los valores éticos y morales en la juventud, alrededor de la tolerancia y la convivencia. * Celebración de fechas especiales y realización de eventos de diversión para convertir los parques en sitios de integración familiar. * Encuentros juveniles para intercambio de conocimientos. * Espacios educativos no formales (ecoturismo, campismo, Guardaparques Voluntarios) para la formación de valores culturales y ambientales. * Generación de una cultura ambiental. * Interrelación de los jóvenes con personas de la tercera edad. * Apoyo a emisoras comunitarias con capacitación y producción de programas. * Crear una conciencia sobre la importancia de la práctica de la educación física, el deporte y la recreación. * Campamentos juveniles, juegos indígenas y juegos comunitarios. * Desarrollo de la cultura física y la práctica de un deporte en estudiantes de 12 a 17 años de Básica Secundaria, Media Vocacional y universitarios. * Competición con la participación mayoritaria de jóvenes.